

BOLETIN OFICIAL



DEL ESTADO

Admón. y venta de
ejemplares: Trafalgar,
31. MADRID.-Tel. 42484

Ejemp., 50 cts.—Atrasa-
do, 1 pta.—Suscripción:
Trimestre: 22,50 ptas.

AÑO V

LUNES, 12 DE FEBRERO DE 1940

NUM. 43

SUMARIO

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Órdenes de 2 de febrero de 1940 disponiendo la separación definitiva del servicio de los Carteros que se citan. Página 1092.

MINISTERIO DEL EJERCITO

DIRECCION GENERAL DE RECLUTAMIENTO Y PERSONAL

Destinos.—Orden de 6 de febrero de 1940 disponiendo que de sin efecto el destino al Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 4, del Teniente Coronel de Ingenieros don Gabriel Ochoa Zabalegui.—Página 1092.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Orden de 1 de febrero de 1940 destinando a la Prisión de Mujeres de Valencia al Subdirector-Administrador del Cuerpo de Prisiones don Samuel E. Saez Sánchez.—Página 1092.

Órdenes de 2 y 3 de febrero de 1940 disponiendo la invalidación de las notas desfavorables en los expedientes personales de los funcionarios de Prisiones que se citan.—Páginas 1092 y 1093.

Orden de 3 de febrero de 1940 acordando el sobreseimiento del expediente del Guardián de Prisiones don Isidro Pasamontes Ocaña y su admisión sin sanción.—Página 1093.

Órdenes de 6 de febrero de 1940 nombrando Registradores de la Propiedad de las localidades que se indican, de cuarta clase, a los señores que se mencionan.—Páginas 1093 y 1094.

Orden de 6 de febrero de 1940 disponiendo se constituya una Sección con el fin de informar las reclamaciones de terceros comprendidas en la quinta disposición transitoria de la Ley de 9 de febrero de 1939.—Páginas 1094 y 1095.

Otra de 6 de febrero de 1940 acordando que debe continuar la separación del ex Oficial de Prisiones don Miguel Cachá Membrive.—Página 1095.

Otra de 6 de febrero de 1940 acordando la separación del servicio y baja en el escalafón de los Oficiales de Prisiones que se cita.—Página 1095.

Otra de 6 de febrero de 1940 admitiendo, sin sanción, a los funcionarios de Prisiones que se indica.—Pag. 1095.
Otra de 7 de febrero de 1940 id. id., a don Ignacio Irala Marcos, Alguacil del Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid y a don Vicente Gómez Soriano, Portero de la Audiencia Territorial de Valencia.—Página 1095.
Órdenes de 7 de febrero de 1940 admitiendo al servicio activo, sin imposición de sanción, a los Magistrados de ascenso que se mencionan.—Páginas 1095 y 1096.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Orden de 15 de diciembre de 1939 disponiendo la formación de expediente formal al Vigilante Técnico de Vías y Obras provinciales de Lérida D. Francisco Seuma Fo. Página 1096.

Órdenes de 2 de febrero de 1940 clasificando en el apartado b) del artículo quinto de la Ley de 10 de febrero de 1939 a los Ayudantes de Obras Públicas que se indican.—Página 1096.

Otras de 2 de febrero de 1940 admitiendo al servicio del Estado, sin sanción, a los Ayudantes de Obras Públicas que se indican.—Páginas 1096 y 1097.

Orden de 7 de febrero de 1940 aprobando el Reglamento de la Junta de Investigaciones Técnicas.—Páginas 1097 y 1098.

Otra de 9 de febrero de 1940 ampliando el límite de la edad para tomar parte en las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Torreros de Faros.—Página 1098.

ADMINISTRACION CENTRAL

ASUNTOS EXTERIORES.—Subsecretaría.—Concediendo el Exequátur a los señores que se mencionan.—Página 1098.

GOBERNACION.—Dirección General de Sanidad.—Circular haciendo pública la solicitud de permuta de sus titulares formulada por los Inspectores Farmacéuticos Municipales de Canalejas de Peñafiel y Cogeces del Monte de la provincia de Valladolid.—Página 1098.

EDUCACION NACIONAL.—Dirección General de Archivos y Bibliotecas.—Obras inscritas en el Registro General, correspondiente al segundo trimestre de 1938.—Páginas 1099 a 1102.

ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.—Páginas 711 a 730.

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDENES de 2 de febrero de 1940 disponiendo la separación definitiva del servicio de los Carteros que se citan.

Ilmo. Sr.: Vistas las diligencias instruidas al Cartero Rural de Cristóbal de la Sierra (Salamanca) don Gabino Sánchez García, por abandono de servicio;

Probada la falta, no sólo por los informes aportados por el señor Alcalde de la localidad, sino por la propia declaración del encartado, expuesta en el pliego de cargos que se le dirigió oportunamente,

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por esa Dirección General y dictamen de la Junta de Jefes de la misma, acuerda, con esta fecha, la separación definitiva del servicio del mencionado Cartero Rural, con pérdida de todos sus derechos a partir de 19 de junio último, de acuerdo con el artículo 59 del Reglamento orgánico del Personal de Correos, como autor de una falta muy grave, comprendida en el caso segundo del artículo 55 del referido texto legal.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 2 de febrero de 1940.— P. D., José L. de Letona.

Ilmo. Sr. Director General de Correos y Telecomunicación.

Ilmo. Sr.: Vistas las diligencias instruidas al Cartero Urbano adscrito a la Administración Principal de Correos de León don Sotero López García para determinar su situación administrativa, por haber recaído contra el mismo condena por uso de un sello falso de censura;

Comprobado de manera cierta el hecho, que el interesado no niega en su respuesta al pliego de cargos que oportunamente se le dirigió en el curso de las diligencias,

Este Ministerio de conformidad

con lo propuesto por esa Dirección General y dictamen de la Junta de Jefes de la misma, acuerda con esta fecha se considere al Cartero Urbano don Sotero López García, con el sueldo anual de 3.500 pesetas y destino en la Administración Principal de Correos de León, autor de una falta muy grave comprendida en el caso noveno del artículo 55 del vigente Reglamento orgánico en relación con el 101 de igual texto y con el 435 del de Servicio, disponiendo, en su consecuencia, la separación definitiva del mencionado Cartero Urbano.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 2 de febrero de 1940.— P. D., José L. de Letona.

Ilmo. Sr. Director General de Correos y Telecomunicación.

MINISTERIO DEL EJERCITO

DIRECCION GENERAL DE RECLUTAMIENTO Y PERSONAL

Destinos

ORDEN de 6 de febrero de 1940 disponiendo quede sin efecto el destino al Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 4, del Teniente Coronel de Ingenieros don Gabriel Ochoa Zabalegui.

Queda sin efecto el destino al Regimiento Mixto de Ingenieros número 4, del Teniente Coronel de Ingenieros don Gabriel Ochoa Zabalegui, que le fué asignado en Orden de 10 de enero próximo pasado («D. O.» núm. 10), confirmándosele en su anterior cometido, en comisión, a las órdenes del General Jefe Directo de la Milicia de F. E. T. y de las J. O. N. S., según Orden de 20 de septiembre último (B. O. núm. 269).

Madrid, 6 de febrero de 1940.

VARELA

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 1 de febrero de 1940 destinando a la Prisión de Mujeres de Valencia al Subdirector-Administrador del Cuerpo de Prisiones don Samuel B. Sáez Sánchez.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha dispuesto que don Samuel B. Sáez Sánchez, Subdirector-Administrador del Cuerpo de Prisiones, con sueldo anual de 7.200 pesetas, electo de la Provincial de Logroño, pase a prestar sus servicios a la de Mujeres de Valencia, debiendo incorporarse a este destino con la mayor urgencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 1 de febrero de 1940.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director General de Prisiones.

ORDENES de 2 y 3 de febrero de 1940 disponiendo la invalidación de las notas desfavorables en los expedientes personales de los funcionarios de Prisiones que se citan.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por el Jefe de Prisión del Cuerpo de Prisiones don Julio Martín-Criado Domingo, en súplica de invalidación de notas desfavorables que constan en su expediente personal, consecuencia de correctivos que le fueron impuestos en el año de 1932, en la Prisión Celular de Barcelona;

Considerando que las faltas que se pretende invalidar no son de las exceptuadas del beneficio de invalidación por el artículo 461 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones de 14 de noviembre de 1930;

Considerando, asimismo, que se han cumplido las demás condiciones y teniendo en cuenta el informe favorable del Director del Establecimiento donde el peticiona-

rio presta en la actualidad sus servicios,

Este Ministerio, accediendo a lo solicitado, ha tenido a bien declarar invalidadas las notas desfavorables de que se ha hecho mención.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 2 de febrero de 1940.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director General de Prisiones.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por el Oficial del Cuerpo de Prisiones don Julián Fernández Fernández, en súplica de invalidación de nota desfavorable que consta en su expediente personal, consecuencia de correctivo que le fué impuesto en febrero de 1933 en expediente seguido en la Prisión Provincial de Jaén por evasión;

Visto lo dispuesto en la Orden ministerial de 18 de enero próximo pasado;

Considerando, asimismo, que se hallan cumplidas las demás condiciones que determina el artículo 461 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones de 14 de noviembre de 1930, y teniendo en cuenta el informe favorable del Director del Establecimiento donde el peticionario presta en la actualidad sus servicios,

Este Ministerio, accediendo a lo solicitado, ha tenido a bien declarar invalidada la nota desfavorable de que se ha hecho mención.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 3 de febrero de 1940.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director General de Prisiones.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por el Oficial del Cuerpo de Prisiones don José Vargas Rivas, en súplica de invalidación de nota desfavorable que consta en su expediente personal, consecuencia de correctivo que le fué impuesto en 10 de febrero de 1930, en expediente seguido por evasión en la Prisión Central de Figueras;

Visto lo dispuesto en la Orden ministerial de 18 de enero próximo pasado;

Considerando, asimismo, que se hallan cumplidas las demás condiciones que determina el artículo 461 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones de 14 de noviembre de 1930, y teniendo en cuenta el informe favorable del Director del Establecimiento donde el peticionario presta en la actualidad sus servicios,

Este Ministerio, accediendo a lo solicitado, ha tenido a bien declarar invalidada la nota desfavorable de que se ha hecho mención.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 3 de febrero de 1940.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director General de Prisiones.

ORDEN de 3 de febrero de 1940 acordando el sobreseimiento del expediente del Guardián de Prisiones don Isidro Pasamontes Ocaña y su admisión sin sanción.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido al Guardián del Cuerpo de Prisiones don Isidro Pasamontes Ocaña,

Este Ministerio, con arreglo a la Ley de 10 de febrero de 1939, acuerda el sobreseimiento del mismo y la admisión del expresado funcionario, sin imposición de sanción.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 3 de febrero de 1940.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director General de Prisiones.

ORDENES de 6 de febrero de 1940 nombrando Registradores de la Propiedad de las localidades que se indican, de cuarta clase, a los señores que se mencionan.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 303 de la ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Saldaña, de cuarta clase, a don José

Antonio Fernández Castañón Rodríguez, que sirve el de Villadiego.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 6 de febrero de 1940.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director General de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 303 de la ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Torrelaguna, de cuarta clase, a don Juan Antonio Arroyo Benítez, que sirve el de Almadén.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 6 de febrero de 1940.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director General de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 303 de la ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Cangas del Narcea, de cuarta clase, a don Ladislao García Arango y Canga, que sirve el de Fonsagrada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 6 de febrero de 1940.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director General de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 303 de la ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Alcaraz, de cuarta clase, a don Juan José Ruméu de Armas, que sirve el de Quiroga.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 6 de febrero de 1940.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director General de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 303 de la ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Tarazona, de cuarta clase, a don José Cabezudo Astráin, que sirve el de Brihuega.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 6 de febrero de 1940.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director General de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 303 de la ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de la Palma, de cuarta clase, a don Miguel Pérez y Pérez, que sirve el de Santa Marta de Ortigueira.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 6 de febrero de 1940.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director General de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 303 de la ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Guínzoz de Limia, de cuarta clase, a don Juan Mesa Holgado, que sirve el de La Cañiza.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 6 de febrero de 1940.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director General de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 303 de la ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo, de cuarta clase, a don Angel Martín Cifuentes, que sirve el de Torrecilla de Cameros.

Lo digo a V. I. para su cono-

cimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de febrero de 1940.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director General de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 303 de la ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Brieviesca, de cuarta clase, a don Luis Albi Agero, que sirve el de Sedano.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 6 de febrero de 1940.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director General de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 303 de la ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Puebla de Alcocer, de cuarta clase, a don Federico Valls Calera, que sirve el de Murias de Paredes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 6 de febrero de 1940.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director General de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 303 de la ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Sort, de cuarta clase, a don Enrique Ferrán Roger, que sirve el de Aliaga.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 6 de febrero de 1940.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director General de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 303 de la ley Hipotecaria,

ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Icod, de cuarta clase, a don José Fernández Mirón, que sirve el de San Martín de Valdeiglesias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 6 de febrero de 1940.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director General de los Registros y del Notariado.

ORDEN de 6 de febrero de 1940 disponiendo se constituya una Sección con el fin de informar las reclamaciones de terceros comprendidas en la quinta disposición transitoria de la Ley de 9 de febrero de 1939.

Ilmo. Sr. La disposición transitoria quinta de la Ley de 9 de febrero de 1939 reservó a este Ministerio la resolución—con arreglo a la legislación anterior—de las reclamaciones de terceros, entabladas en expedientes de responsabilidad civil ya fallados. Era trámite previo para tal resolución el informe de la Comisión Central de Incautaciones que se mandó disolver y ha cesado en sus funciones con arreglo a las Leyes de 9 de febrero y 8 de agosto de 1939 disponiéndose en el número 6.º de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de noviembre último, que el Ministerio de Justicia había de determinar la entidad o funcionario cuyo informe haya de sustituir al de la extinguida Comisión Central de Incautaciones y a quien ésta remitiría las reclamaciones pendientes.

En su virtud, dispongo:

Artículo 1.º Bajo la inmediata dependencia de este Ministerio se constituye una Sección a la que se adscribirán cinco funcionarios de la Carrera Judicial, con el exclusivo fin de que informen las reclamaciones de terceros comprendidas en la 5.ª disposición transitoria de la Ley de 9 de febrero de 1939, y propongan en cada caso la resolución que estimen procedente.

Art. 2.º Serán designados por este Ministerio los funcionarios judiciales que habrán de destinarse a la citada Sección, así como el

que de ellos haya de desempeñar el cargo de Jefe.

Art. 3.º El Jefe organizará y dirigirá el trabajo de la Sección; efectuará el reparto de los asuntos entre los distintos funcionarios de la misma para que cada cual haga la propuesta de los que le correspondan; estudiará aquéllas y aceptando o modificándolas hará la suya, que presentará al Ministro. En casos de ausencia o enfermedad, será sustituido por el funcionario judicial que designará el Ministerio, de entre los que pertenezcan a la Sección.

Art. 4.º Siempre que sea posible se despacharán los asuntos por orden de rigurosa antigüedad, determinándose ésta por la fecha de interposición de la reclamación.

Art. 5.º La Sección estará, asistida del personal auxiliar necesario, que también será objeto de la designación oportuna.

Madrid, 6 de febrero de 1940.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 6 de febrero de 1940 acordando que debe continuar la separación del ex Oficial de Prisiones don Miguel Cachá Membrive.

Ilmo. Sr.: Resultando que don Miguel Cachá Membrive fué dado de baja del Cuerpo de Prisiones el 15 de abril último, con arreglo a la ley de Responsabilidades Políticas, en relación con la de Depuración de Funcionarios, por pertenecer a Logias masónicas;

Resultando que en 17 de mayo afirmó dicho funcionario no haber pertenecido nunca a Logias masónicas, y constando en su expediente, por certificación de la Delegación de Recuperación de Documentos, que dicho señor perteneció a la Logia Hijos del Hira número 9, de Cádiz;

Considerando que el pertenecer a Logias masónicas es causa de sanción, con arreglo al artículo noveno de la Ley de 10 de febrero de 1939,

Este Ministerio ha resuelto, de conformidad con la propuesta del Instructor, que debe confirmar la separación del servicio del ex Ofi-

cial de Prisiones don Miguel Cachá Membrive.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 6 de febrero de 1940.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director General de Prisiones.

ORDEN de 6 de febrero de 1940 acordando la separación del servicio y baja en el Escalafón de los Oficiales de Prisiones que se citan.

Ilmo. Sr.: Resultando que los Oficiales del Cuerpo de Prisiones don Félix Descalzo Tabuenca y don Ildefonso Ramos Pastor tienen el carácter de masones irregulares, según la documentación de la Delegación de Recuperación de Documentos;

Considerando que el hecho de pertenecer o haber pertenecido a la Masonería es causa de sanción, según la ley de Responsabilidades Políticas y el artículo noveno de la Ley de 10 de febrero de 1939,

Este Ministerio acuerda dejar sin efecto la admisión sin sanción de los expresados funcionarios, y la separación de los mismos del servicio, siendo baja definitiva en el Escalafón.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 6 de febrero de 1940.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director General de Prisiones.

ORDEN de 6 de febrero de 1940 admitiendo, sin sanción, a los funcionarios de Prisiones que se citan.

Ilmo. Sr.: Vistas las diligencias instruidas a los funcionarios de Prisiones don Francisco Carrillo López, don Antonio Cabrera García, Oficiales, y don Alberto Escribano, Maestro,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta del Instructor y con arreglo al artículo quinto de la Ley de 10 de febrero último, acuerda la admisión de los expresados funcionarios sin imposición de sanción.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 6 de febrero de 1940.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director General de Prisiones.

ORDEN de 7 de febrero de 1940 admitiendo, sin sanción, a don Ignacio Irala Marcos, Alguacil del Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid, y a don Vicente Gómez Soriano, Portero de la Audiencia Territorial de Valencia.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta de esa Dirección General, que hace suya la del Instructor Jefe de Depuración de Funcionarios de la Administración de Justicia, este Ministerio, en aplicación del artículo quinto de la Ley de 10 de febrero de 1939, ha resuelto admitir sin sanción, al ejercicio de los derechos que como funcionarios pueden corresponderles, a los funcionarios que se mencionan:

Don Ignacio Irala Marcos, Alguacil del Juzgado de instrucción número 21, de Madrid, y a

Don Vicente Gómez Soriano, Portero cuarto de la Audiencia Territorial de Valencia.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 7 de febrero de 1940.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director General de Justicia.

ORDENES de 7 de febrero de 1940 admitiendo al servicio activo, sin imposición de sanción, a los Magistrados de ascenso que se mencionan.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta de V. I., que acepta la del correspondiente Juez instructor para la depuración de los funcionarios de la Administración de Justicia, con arreglo al artículo quinto de la Ley de 10 de febrero de 1939,

Este Ministerio acuerda la admisión al servicio, sin imposición de sanción, a don Ismael Rodríguez Solano, Magistrado de categoría de ascenso.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 7 de febrero de 1940.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director General de Justicia.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta de V. I., que acepta la de la Jefatura de Depuración de Funcionarios de la Administración de Justicia, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 10 de febrero de 1939,

Este Ministerio ha tenido a bien admitir al servicio, sin imposición de sanción, a don Antonio Argüelles Labarga, Magistrado de ascenso.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 7 de febrero de 1940.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director General de Justicia.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 15 de diciembre de 1939 disponiendo la formación de expediente formal al Vigilante Técnico de Vías y Obras Provinciales de Lérida don Francisco Seuma Fo.

Ilmo. Sr.: Aceptando la propuesta de V. I., que hace suya la del Instructor designado al efecto,

Este Ministerio ha dispuesto considerar clasificado en el apartado b) del artículo quinto de la Ley de 10 de febrero de 1939, y, por tanto, para la instrucción de expediente formal, al Vigilante Técnico de Vías y Obras Provinciales de Lérida don Francisco Seuma Fo.

Asimismo ha dispuesto que el expediente se lleve a efecto por el Ingeniero segundo del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos don Juan Reguart Monreal, afecto a la Jefatura de Obras Públicas de Lérida.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 15 de diciembre de 1939.
Año de la Victoria.

PEÑA BOEUF

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Departamento y Director General de Caminos.

ORDENES de 2 de febrero de 1940 clasificando en el apartado b) del artículo 5.º de la Ley de 10 de febrero de 1939 a los Ayudantes de Obras Públicas que se indican.

Ilmo. Sr.: Aceptando la propuesta de V. I., que hace suya la del Instructor designado al efecto, este Ministerio, en aplicación de la Ley de 10 de febrero de 1939, ha dispuesto considerar clasificado en el apartado b) de su artículo 5.º y, por tanto, para la instrucción de expediente formal, al Ayudante primero de Obras Públicas don Miguel Roig Gilabert, que se halla en situación de supernumerario al servicio de la Excm. Diputación Provincial de Barcelona.

Asimismo ha dispuesto que el expediente se lleve a efecto por el Ingeniero Jefe de primera clase del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos, don Narciso Amigó García, Ingeniero Director de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Pirineo Oriental.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 2 de febrero de 1940.

PEÑA BOEUF

Ilmo. Sr. Director General de Caminos.

Ilmo. Sr.: Aceptando la propuesta de V. I., que hace suya la del Instructor designado al efecto, este Ministerio, en aplicación de la Ley de 10 de febrero de 1939, ha dispuesto considerar clasificado en el apartado b) de su artículo 5.º y, por tanto, para la instrucción de expediente formal al Ayudante primero de Obras Públicas don Amador Conde Mestre, que se halla en situación de supernumerario al servicio de la Excm. Diputación Provincial de Barcelona.

Asimismo ha dispuesto que el ex-

pediente se lleve a efecto por el Ingeniero Jefe de primera clase del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos don Narciso Amigó García, Ingeniero Director de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Pirineo Oriental.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 2 de febrero de 1940.

PEÑA BOEUF

Ilmo. Sr. Director General de Caminos.

Ilmo. Sr.: Aceptando la propuesta de V. I., que hace suya la del Instructor designado al efecto, este Ministerio, en aplicación de la Ley de 10 de febrero de 1939, ha dispuesto considerar clasificado en el apartado b) de su artículo quinto, y, por tanto, para la instrucción de expediente formal, al Ayudante primero de Obras Públicas don José Daga Lladó, que se halla en situación de supernumerario al servicio de la Excm. Diputación Provincial de Barcelona.

Asimismo ha dispuesto que el expediente se lleve a efecto por el Ingeniero Jefe de primera clase del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos don Narciso Amigó García, Ingeniero Director de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Pirineo Oriental.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 2 de febrero de 1940.

PEÑA BOEUF

Ilmo. Sr. Director General de Caminos.

ORDENES de 2 de febrero de 1940 admitiendo al servicio del Estado, sin sanción, a los Ayudantes de Obras Públicas que se indican.

Ilmo. Sr.: Aceptando la propuesta de V. I., que hace suya la del Instructor designado al efecto, este Ministerio, en aplicación de la Ley de 10 de febrero de 1939, ha dispuesto considerar clasificado en el apartado a) de su artículo 5.º y, por tanto, su readmisión al servicio activo del Estado, sin imposición de sanción, al Ayudante de Obras Públicas don Ovidio Benedi-

Gómez, que se halla en situación de supernumerario como afecto a la provincial de Barcelona.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 2 de febrero de 1940.

PEÑA BOEUF

Ilmo. Sr. Director General de Caminos.

Ilmo. Sr.: Aceptando la propuesta de V. I., que hace stya la del Instructor designado al efecto, este Ministerio, en aplicación de la Ley de 10 de febrero de 1939, ha dispuesto considerar clasificado en el apartado a) de su artículo quinto, y, por tanto, su readmisión al servicio activo del Estado, sin imposición de sanción, al Ayudante de Obras Públicas don Luis Mestre y Martínez de Velasco, que se halla en situación de supernumerario, como afecto a la Excelentísima Diputación provincial de Barcelona.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 2 de febrero de 1940. —

PEÑA BOEUF

Ilmo. Sr. Director General de Caminos.

ORDEN de 7 de febrero de 1940 aprobando el Reglamento de la Junta de Investigaciones Técnicas.

Ilmo. Sr.: Creada por Orden de 13 de mayo último la Junta de Investigaciones Técnicas, cuya misión será la de conocer los progresos técnicos que se verifiquen en las ramas de las ciencias, en relación con las especialidades que competen a este Ministerio, y sometido a conocimiento del mismo el Reglamento de la referida Junta, aprobado en sesión celebrada el 17 de enero último, este Ministerio se ha servido disponer se apruebe el referido Reglamento de la Junta de que se trata.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 7 de febrero de 1940.

PEÑA BOEUF

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Reglamento de la Junta de Investigaciones Técnicas

CAPITULO PRIMERO

Constitución de la Junta

Artículo 1.º La Junta de Investigaciones Técnicas creada por Orden de 13 de mayo de 1939, dependerá del Ministerio de Obras Públicas; tendrá por misión la determinada en la citada Orden, en el Decreto de 16 de agosto del mismo año y en el Reglamento del Consejo de Obras Públicas aprobado por Orden de 21 de noviembre siguiente, y se regirá para su funcionamiento por las disposiciones del presente Reglamento.

Art. 2.º Presidirá la Junta el Director de la Escuela Especial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, y formarán parte de ella, además, ocho Ingenieros de Caminos, nombrados por el Ministerio de Obras Públicas, propuestos, cuatro de ellos, por el Claustro de Profesores de la referida Escuela, ya pertenecientes a su seno, ya ajenos a ella, y los otros cuatro, propuestos libremente por los Directores generales del Ministerio.

Art. 3.º Los Ingenieros que integren la Junta cesarán en su cargo a los dos años de su nombramiento, pudiendo ser reelegidos o procediéndose a nuevos nombramientos, con arreglo a las normas establecidas en el artículo anterior.

Art. 4.º Actuará como Secretario de la Junta el Ingeniero de Caminos que designe el Ministerio.

Art. 5.º A propuesta de la Junta, el Ministerio de Obras Públicas podrá designar el personal auxiliar necesario para el desarrollo de los trabajos que aquella ha de realizar.

CAPITULO II

Funciones de la Junta

Art. 6.º Organizará la Junta una Sección de Bibliografía dedicada a catalogar y extraer los más interesantes trabajos relacionados

con los fines de su Instituto que se publiquen en España y en el extranjero, con el doble fin de que puedan sus miembros seguir al día los progresos científicos y técnicos mundiales y, al mismo tiempo, poder asesorar o informar a cuantos Ingenieros del Cuerpo lo solicitaren, los cuales podrán consultar a la Junta en todo momento.

Art. 7.º Es misión de la Junta organizar la concurrencia a certámenes, exposiciones o congresos, tanto nacionales como extranjeros, ya por encargo de la Superioridad o con autorización de la misma; invitando al efecto a especialistas de reconocida competencia para que coadyuven en labor tan interesante para el prestigio científico nacional.

Deberá la Junta mantener relación directa con las entidades organizadoras o comisiones permanentes de los referidos congresos, coleccionando sus publicaciones y proponiendo al Ministerio la conveniencia de inscripciones oficiales en aquellos que juzgue interesante.

Art. 8.º La Junta promoverá o realizará trabajos de investigación técnica o científica, tanto en obras como en laboratorios.

Para lo primero, podrá interesar de los distintos organismos oficiales o particulares la realización de determinados ensayos o toma de datos estadísticos o resultados de experiencia que estime conveniente para sus propias investigaciones.

Para lo segundo, podrá utilizar cuantos laboratorios oficiales, centros culturales y organismos del Estado o particulares crea necesario, solicitando los oportunos servicios, por intermedio del Ministerio de Obras Públicas.

Art. 9.º La Junta emitirá informe sobre los inventos, obras excepcionales, nuevas disposiciones o procedimientos y, en general, sobre todos los temas que puedan significar avance científico y sean sometidos a su examen.

En su dictamen podrá proponer a la Superioridad, cuando lo considere conveniente al interés general, llevar a cabo investigaciones y experimentos para conseguir la posible realización práctica de las ideas propuestas.

Igualmente podrá acoger la Jun-

ta las iniciativas de particulares o entidades que soliciten determinadas investigaciones de las comprendidas dentro de los fines propios de ella.

Art. 10. La Junta, por intermedio del Ministerio y a propuesta de su Presidente, podrá solicitar de todas las Direcciones Generales de Obras Públicas cuantos datos estadísticos o experimentales juzgue oportuno, pudiendo asimismo realizar análogas gestiones con las industrias o empresas de carácter privado.

Art. 11. Deberá la Junta mantener comunicación constante y estrecha con los distintos Centros culturales y laboratorios nacionales y extranjeros, estableciendo con ellos un eficaz intercambio de publicaciones y datos, todo lo cual deberá ser cuidadosamente ordenado y archivado por la Junta, para facilitar su ulterior aprovechamiento.

Art. 12. La Junta celebrará, como mínimo, una reunión mensual y siempre que sea convocada por el Presidente, bien por propia iniciativa o por petición de tres o más de sus miembros.

Art. 13. La Junta podrá dar a conocer, mediante publicaciones, periódicas o circunstanciales, sus trabajos e investigaciones, y al final de cada año redactará y publicará una Memoria, en la que dará cuenta de su gestión.

CAPITULO III

Régimen administrativo

Art. 14. Todos los gastos que origine el funcionamiento de la Junta serán abonados con cargo a las consignaciones presupuestarias de que disponga el Ministerio de Obras Públicas, por los distintos conceptos que a dicho fin puedan ser aplicados.

Art. 15. Por la Junta serán redactados los oportunos documentos oficiales de petición de créditos, que serán tramitados por la Pagaduría de la Escuela de Caminos, a cuyo Habilitado serán librados los fondos concedidos.

Art. 16. Para los gastos generales y fijos de la Junta se redactarán periódicamente las oportunas peticiones de crédito, siendo objeto de peticiones especiales todos aquellos gastos que hayan de

motivarse para la realización de determinadas investigaciones o ensayos, peticiones que irán acompañadas de su correspondiente presupuesto.

Aprobado por Orden de esta fecha.—Madrid, 7 de febrero de 1940.

PEÑA BOEUF

ORDEN de 9 de febrero de 1940 ampliando el límite de la edad para tomar parte en las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Torreros de Faros.

Ilmo. Sr.: En la Orden de 25 de enero, que anuncia la convocatoria de oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Torreros de Faros, se fijó para los aspirantes, de conformidad con el Reglamento de dicho Cuerpo, la edad máxima de veintiocho años.

El tiempo transcurrido desde las últimas oposiciones celebradas y la circunstancia de que en este período se han desarrollado los años de guerra, imposibilitando concurrir a la convocatoria a aspiran-

tes que, sin duda, hubieran podido hacerlo de haberse verificado en condiciones normales, aconsejan ampliar con carácter excepcional para esta convocatoria el límite de edad de veintiocho años en tres años, correspondientes a la duración de la guerra.

En atención a lo expuesto, este Ministerio ha resuelto modificar el apartado a) del artículo segundo de la Orden de 25 de enero, en el sentido de que el límite superior de la edad admitida para tomar parte en la convocatoria no excederá de treinta y un años el día 28 de enero de 1940, fecha en que fué publicada la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, sin que esta concesión, motivada por las razones que se expresan, pueda servir de precedente para convocatorias sucesivas.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 9 de febrero de 1940.

PEÑA BOEUF

Ilmo. Sr. Director General de Puertos y Señales Marítimas.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Subsecretaría

Concediendo el Exequátur a los señores que se mencionan.

Se ha concedido el Exequátur a los siguientes señores:

Señor Yoriyoshi Saita, Cónsul del Japón en Barcelona.

Señor L. de San, Cónsul honorario de Bélgica en San Sebastián.

Señor Julio Jacquet Francillon, Cónsul honorario de Bélgica en Tarragona.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Madrid, 6 de febrero de 1940.—
El Subsecretario, Juan Peche.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Sanidad

CIRCULAR haciendo pública la solicitud de permuta de sus titulares formulada por los Inspectores Farmacéuticos Municipales de Canalejas de Peñafiel y Cogeces del Monte, de la provincia de Valladolid.

A los efectos prevenidos en el artículo 53 del Reglamento de Inspectores Farmacéuticos municipales de 14 de junio de 1935, se hace pública la solicitud de permuta de sus titulares, formulada por los Inspectores farmacéuticos municipales de Canalejas de Peñafiel y Cogeces del Monte, de la provincia de Valladolid, don Benjamín Moro Gómez y don Benito Martínez, respectivamente, contra la cual podrán formularse las reclamaciones pertinentes en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 10 de febrero de 1940.—
El Director General, J. A. Palanca.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
Dirección General de Archivos y Bibliotecas

Obras inscritas en el Registro General, correspondiente al segundo trimestre de 1936.

(Continuación.)

73.950.—**Colección Bailarín.** Contiene: 1, «Pérfida» (tango); 2, «Amoríos» (danzón); 3, «Pícarón» (vals-jota); 4, «Florelle» (fox-trot); 5, «Macaco» (ranchera), por José Roldán, seudónimo de Pedro Ribalta Viñals.

Ejemplar manuscrito, folio, con seis hojas (20.071).

73.951.—**Album Yris.** Contiene: 1, «Melodía de Jaz» (fox-trot); 2, «Calzado a medida»; 3, «El calentador» (rumba); 4, «Sin hombres»; 5, «Llega la Escuadra»; 6, «No me mires así», por «Vinicio», seudónimo de Juan Martí Aparicio, Lucio Demare Ricio y Miguel Jó Farré, de la música y de la letra.

Ejemplar manuscrito y escrito a máquina, folio apaisado, con seis hojas de música y seis de letra (20.072).

73.952.—**Album Grana.** Contiene: 1, «Sueños de mujer»; 2, «Dame el mango» (rumba); 3, «Besos de amor» (habanera); 4, «Mejor desnuda» (fox-trot); 5, «Gitana trianera» (pasodoble); 6, «Ideal doncella» (marcha), por «Vinicio», seudónimo de Juan Martí Aparicio, de la letra, y Miguel Jó Farré, de la música.

Ejemplar manuscrito y escrito a máquina, folio apaisado, con seis hojas de música y seis de letra (20.073).

73.953.—**Album Rosa.** Contiene: 1, «Lo más sutil» (schotis); 2, «A papás y mamás»; 3, «Quiero un bebé»; 4, «Miedosa» (danzón); 5, «La del Asalto» (pasodoble); 6, «Dulce mirar» (rumba), por «Vinicio», seudónimo de Juan Martí Aparicio, de la letra, y Miguel Jó Farré, de la música.

Ejemplar manuscrito y escrito a máquina, folio apaisado, con cinco hojas de música y cuatro de letra (20.074).

73.954.—**Seis fotografías de estantes decorativos para exhibir artículos,** por Myrurgia, S. A.

Barcelona. Myrurgia, S. A., 1934; folio, con cinco hojas y portada (20.075).

73.955.—**Ocho fotografías de estantes decorativos para exhibir artículos,** por Myrurgia, S. A.

Barcelona. Myrurgia, S. A., 1934; folio, con siete hojas y portada (20.076).

73.956.—**Ocho aparatos decorativos**

para la exhibición de artículos, por Myrurgia, S. A.

Barcelona. Myrurgia, S. A., 1934; folio, con siete hojas y portada (20.077).

73.957.—**Gauchita** (pericón coreable), por Pedro Boada Pedro.

Barcelona. Litografía de Joaquín Mora, 1935; 4.º, con dos hojas (20.078).

73.958.—**Catecismo social.**—«El Hombre. ¿Quién soy yo?», por Víctor González de Echávarri y Castañeda.

Barcelona. Tipografía Católica Calsals, 1935; 8.º menor, con 216 páginas (20.079).

73.959.—**L'Huracá.** Drama en tres actos, por Carmen Montoriol Puig.

Barcelona. Imp. Aleu, Domingo y Cía., 1935; 8.º menor, con 42 páginas (20.080).

73.960.—**Baila que baila.** (Colección de bailables). Contiene: «Zalamera» (mazurca); «Patio azul» (vals); «Peñón grande» (pericón); «Opalia» (fox-trot); «Marcial» (pasodoble), por José María Canals Panedas (C. Panedas).

Barcelona. Casa Provincial de Caridad, 1934; 4.º, con seis hojas (20.081).

73.961.—**Estrella dorada** (pasodoble), por José María Canals Panedas.

Ejemplar manuscrito, folio apaisado, con dos hojas (20.082).

73.962.—**Album Lito número 12.** Contiene: 1, «Bata» emperadora»; 2, «Penionista»; 3, «¿A dónde irá?...»; 4, «Bajito»; 5, «Mi Chimy»; 6, «Vengase», por «J. Lito», seudónimo de Francisco Codoñer Pascual, de la música, y «M. Godoy», seudónimo de Mercedes Belenguer Machancoses, de la letra.

Ejemplar manuscrito y escrito a máquina, folio apaisado, con cuatro hojas de música y seis de letra (20.083).

73.963.—**You're my Melody** (Eres mi Melodía). Waltz, por Bernardo Heller Rubinstein.

Barcelona. A. Boileau y Bernasconi, 1934; folio, con dos hojas (20.084).

73.964.—**El maldito interés.** Sainete lírico en un acto, por Aniano Morera Vélez, de la letra, y Teodoro Gassó Esteve, de la música.

Ejemplar manuscrito y escrito a máquina, folio apaisado la música, y en 4.º la letra, con 35 hojas y cubierta la letra y 17 hojas la música (20.085).

73.965.—**Colección Color.** Contiene: 1, «La locura» (rumba); 2, «El pregón» (son); 3, «De verdad» (pasodoble), por Fernando Porredón Fenés.

Ejemplar manuscrito, folio, con cuatro hojas y cubierta (20.086).

73.966.—**La Burgeseta** (Carme i Ja-

cinta). Novela, por José Navarro Costabella.

Barcelona. Tip. Occitania, 1934; 8.º, con 174 páginas (20.087).

73.967.—**Album Alalá.** Contiene: 1, «Mi propiedad»; 2, «El remedio o Pirulí de la Habana»; 3, «Curro el de Lora»; 4, «Chulapas madrileñas»; 5, «La mejor prenda»; 6, «Una apache»; 7, «La prueba»; 8, «La Taqui», por José Albelda (José Esteve Albelda), de la música, y Delfín Villán Gil, de la letra.

Ejemplar manuscrito y escrito a máquina, folio, apaisado, con siete hojas de música y ocho de letra (20.088).

73.968.—**Album Peiping.** Contiene: 1, «Andalucía cañí»; 2, «Mañana sale»; 3, «Vaya equipo»; 4, «Con mantón»; 5, «El cansancio», por José Albelda (José Esteve Albelda).

Ejemplar manuscrito, folio apaisado con cinco hojas (20.089).

73.969.—**Cuaderno número 6. Frivolidad.** Contiene: 1, «Dame un beso» (marcha); 2, «Venga carioea» (carioea); 3, «Castigar» (marcha); 4, «Mufeca de venta» (fox-trot); 5, «La mascota marina» (fox), por «Arom», seudónimo de Pedro Mora Bernades.

Ejemplar manuscrito, folio apaisado, con seis hojas (20.090).

73.970.—**¿Es justicia o caridad?** (poema dramático-social en cuatro actos), por Heracleo López Rubio.

Barcelona. Tip. Maucci, 1935; 8.º, con 104 páginas (20.091).

73.971.—**Guinda** (pericón), por José Mata Culler, seudónimo «Juan Palmero».

Barcelona. Lit. Joaquín Mora, 1935; 4.º, con dos hojas (20.092).

73.972.—**Josú!** (pasodoble). **Rosita** (tango), por «Larogafi», seudónimo de Pedro Ferré Figarola.

Barcelona. Zabazla, 1935; 4.º, con nueve hojas (20.093).

73.973.—**Colección de bailables.** Contiene: «Ja én» (pasodoble); «Jazz» (one-step); «Belgrano» (pericón); «Soñando» (vals), por «Larogafi», seudónimo de Pedro Ferré Figarola y Ramón Sala Tardín.

Ejemplar manuscrito, folio apaisado, con cinco hojas (20.094).

73.974.—**Album Conchita.** Contiene: 1, «Currito Guzmán»; 2, «Betty»; 3, «Barbiana»; 4, «Camagüey»; 5, «Cómo besan las Stars»; 6, «El túnel», por «Arefiel», seudónimo de Eduardo Pérez Pascual; «Kadú», seudónimo de Pío Pérez Pascual y Juan Serracant Manau, de la música y de la letra.

Ejemplar manuscrito y escrito a má-

quina, folio apaisado, con seis hojas de música y seis de letra (20.095).

73.975.—**Album Tony.** Contiene: 1, «Frasquito Montes»; 2, «Seducción»; 3, «La galana»; 4, «Coche-cama»; 5, «Enamoriscado»; 6, «Pobrecitos hombres»; por «Kadú», seudónimo de Pío Pérez Pascual, de la música y Juan Serracant Manau, de la letra.

Ejemplar manuscrito y escrito a máquina, folio apaisado, con seis hojas de música y seis de letra (20.096).

73.976.—**Un viatge prodigiós** (revista), por Laureano Tatche Pol, de la música y Juan Tabuena Roula, de la letra.

Ejemplar manuscrito y escrito a máquina, folio apaisado la música y en 4.º la letra, con 65 hojas la letra y seis hojas la música (20.097).

73.977.—**Pillín** (one-step). **Mariana** (rumba), por «Juan Teruel», seudónimo de Pedro Palau Rabassó.

Barcelona. Lit. de Joaquín Mora, 1935; 4.º, con dos hojas (20.098).

73.978.—**Mi baturro** (pasodoble). **Bagdad** (fox-trot oriental), por Pedro Palau Rabassó.

Barcelona. Lit. de Joaquín Mora, 1935; 4.º, con dos hojas (20.099).

73.979.—**Alegria y seriedad**, por «El Caballero Azul», seudónimo de Pedro Lara Revilla.

Barcelona. Imp. Olympia, 1935; 8.º menor, con 70 páginas más una de índice y cubierta (20.101).

73.980.—**Caracolillo** (danzón). **Caracolillo** (carioca), por «Zeper», seudónimo de Francisco Pérez Pascual.

Barcelona. Talleres Mar-Quets, 1935; 4.º, con tres hojas (20.102).

73.981.—**Manzanilla** (pasodoble), por Amado Urmeneta Sesma.

Barcelona. Imp. Joaquín Mora, 1935; 4.º, con dos hojas (20.103).

73.982.—**Colección musical Emporium.** Contiene: 1, «La més maca de la vila» (sardana); 2, «Un matí de setembre» (sardana); 3, «Les noies del Poble Sec» (sardana), por Jaime Tapias Boadas.

Ejemplar manuscrito, folio apaisado, con seis hojas y cubierta (20.104).

73.983.—**Album Primavera (Sardanes).** Contiene: 1, «El Plá de l'Amor»; 2, «Nuri», por José Culubret Gutiérrez. Ejemplar manuscrito, folio apaisado, con cuatro hojas y cubierta (20.105).

73.984.—**Cuaderno Grana número 8.** Contiene: 1, «Sacramento» (pasodoble); 2, «Atardecía» (fox-trot); 3, «La Emperaora» (zambra); 4, «Krisnawela» (fox-trot); 5, «Horizonte» (fox-trot); 6, «Ritmo hispano» (baile español), por

Juan Durán Alemany y Benito Ulecia Collado, de las cuatro primeras, y Juan Durán Alemany, de la quinta, con el seudónimo «R. Hosca» y de la sexta.

Ejemplar manuscrito, folio apaisado, con siete hojas (20.106).

73.985.—**Pasos Largos** (pasodoble). por «C. Milagros», seudónimo de Angeles García Miquel.

Barcelona. Lit. de Joaquín Mora, 1934; 4.º, con dos hojas (20.107).

73.986.—**Curso teórico de Escuela Radio** (tomo I), por Fernando Maymó Gomis.

Barcelona. Multicopista Gcha Rotary en Escuela Radio, 1935; 21 por 16 centímetros, con 56 hojas de preliminar y 157 de texto (20.108).

73.987.—**Mi Crispín** (schotis) y **El gigante** (schotis), por Francisco Ferrer Baixauli, con el seudónimo de «Ligoriète» para la segunda.

Barcelona. Lit. Casa Mora, 1935; 4.º, con cuatro hojas (20.109).

73.988.—**Guayama** (danzón carioca) y **Pinguinos** (fox-trot), por Francisco Ferrer Baixauli.

Barcelona. Lit. de Joaquín Mora; 1935; 4.º, con cuatro hojas (20.110).

73.989.—**Reculls Poetics**, por Arturo Tuset y Revoltós.

Barcelona. O. Llorens Castelló, 1935; 8.º menor, con 60 páginas (20.111).

73.990.—**Río** (carioca-danzón), por José Mora Puntos.

Barcelona. Lit. de Joaquín Mora, 1935; 4.º, con dos hojas (20.112).

73.991.—**Exposición didáctica de cuestiones geométricas**, por Manuel Guiu Casanova y Florencio Páez Serrano.

Barcelona. J. C. Plaubert, S. A., 1935; dos tomos en 4.º, con XV más 431 páginas el tomo primero, y VII más 365 páginas el tomo segundo (20.113).

73.992.—**Que se divorcie Rita!** (sainet en un acto i en prosa) original por Antonio Lanzuela Alvaro.

Valencia. Editorial Arte y Letras, 1934; 8.º, con 24 páginas y cubierta (3.047).

73.993.—**Camino azul** (poesías). Prólogo de Fray Gonzalo de Córdoba, por Luis Sierra Gila.

Valencia. Imp. José Presencia, 1935; 8.º, con 106 páginas y cubierta (3.048).

73.994.—**Album Seg.** Contiene: 1, «A una mujer valenciana»; 2, «La vega del Segura»; 3, «Castiza madrileña»; 4, «Dominguito»; 5, «Segoviana»; 6, «Moza talaverana». por Buenaventura Casanova Martí.

Ejemplar manuscrito, 4.º, con 12 hojas (3.049).

73.995.—**Valencia es teua** (comedia

en tres actos), original por Fausto Hernández Casajuana.

Ejemplar escrito a máquina, 4.º, con 172 hojas (3.050).

73.996.—**Eupsiquio. Album de couplets y canciones.** Contiene: 1, «En un zoco» (marcha morisca); 2, «No me digas que no» (danzón-machicha); 3, «Tesoro de España» (florista); 4, «Lo tengo aquí» (bata); 5, «¡Mucho ojo!» (presentación); 6, «La juventud y placer (fox), por Miguel Gil Porcar, de la letra, y Pascual Espert Morera, de la música.

Ejemplar manuscrito, folio apaisado, con diez hojas (3.051).

73.997.—**Agatópodc. Album de canciones y couplets.** Contiene: 1, «Hawaiana gentil» (canción-danza); 2, «Lo mejor del mundo» (Rondalla valenciana); 3, «Prenda maja» (pasodoble de mantilla); 4, «Delicioso mosquito» (salto de cama); 5, «Me estrenará» (doncellita); 6, «Rosarillo de Sevilla» (presentación), por Miguel Gil Porcar, de la letra, y Pascual Espert Morera, de la música.

Ejemplar manuscrito, folio apaisado, con diez hojas (3.052).

73.998.—**Lucidio. Album de canciones y couplets.** Contiene: 1, «Divina condésita» (presentación); 2, «Lo que más quiero» (pericón); 3, «Cerca de Toledo»; 4, «Ebano» (danzón); 5, «El telescopio» (doncellita); 6, «Entre sombras» (apache), por Miguel Gil Porcar, de la letra, y Pascual Espert Morera, de la música.

Ejemplar manuscrito, folio apaisado, con diez hojas (3.053).

73.999.—**Hermógenes! Album de canciones y couplets.** Contiene: 1, «Beiby linda» (fox); 2, «No me comprenden» (presentación); 3, «Joselito Amaya» (presentación); 4, «Suzi» (fox); 5, «Llora el alma» (tango argentino); 6, «Guapa de los lunares» (presentación), por Pascual Espert Morera.

Ejemplar manuscrito, folio apaisado, con ocho hojas (3.054).

74.000.—**Basileo. Album de bailes.** Contiene: 1, «Veleño» (tango); 2, «Andujanas» (baile flamenco); 3, «Grazalema» (presentación); 4, «De Loja» (fandanguillo); 5, «Festa en la Marchal» (valenciana); 6, «Negro» (danzón), por Pascual Espert Morera y Salvador Codoñer Pascual.

Ejemplar manuscrito, folio apaisado, con 12 hojas (3.055).

74.001.—**Yo me caso, Niceratò!** (zarzuela en un acto), por Vicente Terol Gandía y Arturo Terol Gandía.

Ejemplar manuscrito, folio, con nueve hojas (3.056).

74.002.—Manual del Delegado del Tribunal Tutelar de Menores, por Francisco Vives Villamazares, del texto, y Mariano Ribera Cañizares, del prólogo.

Burjasot (Valencia). Tip Escuela de Reforma, 1934; 8.º menor, con 82 páginas, más dos de índice y cubierta (3.057).

74.003.—Gitanazo y castizo (pasodoble coreable), por Angel Peñalva Téllez.

Ejemplar manuscrito, folio marquilla, con tres hojas (3.058).

74.004.—Colección Basan. Contiene: 1, «Lamentos» (danzón); 2, «Alegría» (pasodoble), por «Terpas», seudónimo de Vicente Ballester Pastor y Francisco Ros Sanchís, de la música y de la letra.

Ejemplar manuscrito, folio, con dos hojas (3.059).

74.005.—El loco. Universo (estudio de ideas libres), por Antonio Calvo Arús, del texto, y Miguel Martínez Verchili, del dibujo de la cubierta.

Valencia. Imp. R. Gallego, 1933; 8.º, con 134 páginas y cubierta (3.060).

74.006.—Selección Matilde. Contiene: «El raco de l'Alqueria» (pasodoble); «¡Más cock-tail!». (american-fox); «Danza»; «¡Ay, Recaredo!» (schotis), por Matilde Caturla Masía.

Ejemplar manuscrito, folio, con ocho hojas (3.061).

74.007.—Estrella de mar (comedia en tres actos), por José Juan Alcaraz.

Ejemplar escrito a máquina, 4.º menor, con 142 hojas y cubierta (3.062).

74.008.—Album Piles. Contiene: «¡Fijese, señor!»; «De tiente»; «Para dar un beso»; «Cosas gitanas»; «Joaquina», por Manuel Aparicio Redón, de la letra, y Salvador Codoñer Pascual, de la música.

Ejemplar manuscrito, folio apaisado, con 12 hojas (3.063).

74.009.—La Tierra y sus aguas ocultas. (Reglas para descubrir manantiales), por Ignacio Ruiz Iníguez, del texto, dibujos y fotos.

Valencia. Talleres Tipográficos «La Gutenberg», 1935; 4.º, con 326 páginas, más dos de índice y cubierta (3.064).

74.010.—Lo que deu ser (comedia bilingüe en un acto, en prosa y versos ripiosos), orichinal, por Vicente Montesinos Palomares.

Ejemplar manuscrito, 4.º marquilla, con 18 hojas y cubierta (3.065).

74.011.—Valoración de las Construc-

ciones», precios detallados de las unidades de obra, jornales, transportes, materiales, etc., por Ramón Liern Cebriá, del texto, y Antono Gómez Davó, del prólogo.

Valencia. Imp. «La Semana Gráfica», 1935; 4.º mlla., con 79 págs. y cubierta (3.066).

74.012.—Salutar (álbum de couplets). Contiene: 1, «El caracol» (rumba); 2, «Sin prisa» (rumba); 3, «Soy exigente» (presentación); 4, «Cinemanía» (fox); 5, «Corazón de apache» (java); 6, «Mujeres de España» (pasodoble español), por Miguel Gil Porcar, de la letra, y Pascual Espert Morera, de la música.

Ejemplar manuscrito, folio apaisado, con 10 hojas (3.067).

74.013.—Carriña (zarzuela dramática en un acto, dividido en cuatro cuadros). Música del Maestro Antonio Rodríguez Castellano, por Francisco Sallèles Varó y Vicente Sallèles Varó.

Ejemplar manuscrito, 8.º mlla., con 54 hojas y cubierta (3.068).

74.014.—Diodoro (álbum de couplets). Contiene: 1, «Grato perfume» (presentación); 2, «Mar y amor» (marinero fox); 3, «En Arabia» (danza mora); 4, «La peca de la Paca o qué cosas tiénes» (modistilla); 5, «Audaz aviadora» (marcha); 6, «Cocinera bien» (cuplet), por Miguel Gil Porcar, de la letra, y Pascual Espert Morera, de la música.

Ejemplar manuscrito, fol. apais., con 10 hojas (3.069).

74.015.—Album Alicia. Colección de piezas fáciles. Contiene: 1, «Estrella» (marcha); 2, «El masaje» (fox-trot); 3, «Mujer fatal» (java); 4, «¡Ay, otra rumba!» (rumba); 5, «Balada de romería» (canción rústica); 6, «Ramón» (rumba danzón); 7, «Barrameda» (fox-trot), por Teófilo González Suárez.

Ejemplar manuscrito, folio, con ocho hojas (484).

74.016.—Divina Araceli (marcha de procesión), por Manuel Gordillo Ladrón de Guevara.

Ejemplar manuscrito, folio apaisado, con dos hojas (253).

74.017.—Colección de cinco sardanas. Contiene: 1, «Bosc endins»; 2, «Goig»; 3, «Verd d'Estiu»; 4, «Esclat de roses»; 5, «La font de la Bruixa», por Pedro Mercader Terradas.

Ejemplar manuscrito, folio apaisado, con siete hojas (330).

74.018.—Mecano (cuentos de humor), por «Gracián Quijano» (seudónimo de Francisca Sáenz de Tejada y Orti.

Andújar. Imp. «La Puritana», 1935;

8.º, con 121 páginas, fe de erratas y colofón (46.947).

ción literaria). Comprende: ETHSET

74.019.—Segunda colección literaria Margarita. Comprende: «Seis duros de arte» (recitado cómico); «Al alimón» (recitado cómico); «Mecanodeclaración» (monólogo); «Es a gramática» (monólogo); «Comparaciones» (monólogo), por Angel Zapata González.

Ejemplar manuscrito, 8.º, 14 hojas y cubierta (46.948).

74.020.—La esmeralda del Gran Bonzo (poema de magia en un acto, dividido en un prólogo y dos cuadros, letra de Carlos Latorre y Emilio Pardo), por Agustín Organero (Agustín Organero Montesinos).

Ejemplar manuscrito, folio apaisado, con ocho hojas y cubierta (46.949).

74.021.—La Fallera del Barri (sarsuela en dos actos i tres quadres), por Martín Marias Madriñá.

Tarragona. Esteban Pamiés, 1935; 4.º, con 48 páginas (211).

74.022.—Colección Saturno. 1, Nubes de arena (fox-trot); 2, «Llamo a tu corazón» (fox-trot); 3, «Cuando rien tus ojos» (fox-trot); 4, «Lloro por ti» (fox-trot), por Emilio Lehmborg Ruiz.

Ejemplar manuscrito, folio, con ocho hojas (46.950).

74.023.—Colección Eros. 1, «Embrujamiento»; 2, «Vergeles»; 3, «Soy cañí»; 4, «Er niño canta»; 5, «Botón de rosa» (pasodoble), por Emilio Lehmborg Ruiz.

Ejemplar manuscrito, folio, con 11 hojas (46.951).

74.024.—Colección danzones Carioca. 1, «Ruñidera»; 2, «Palomita», por José Navacerrada Ocaña y José María Gallén Clausell.

Ejemplar manuscrito, folio apaisado, con tres hojas (46.952).

74.025.—El país de Don Trompico. (cuento infantil en un prologuillo y cuatro cuadros), por José Eizaga Otáñez.

Ejemplar escrito a máquina, folio, con 44 hojas (310).

74.026.—Colección de las tres siguientes sardanas: 1, «Lloretenca»; 2, «Ensomni»; 3, «Francesca», por Joaquín Vallespi Polit.

Ejemplar manuscrito, folio apaisado, con seis hojas (331).

74.027.—El huerto del Francés (argumento de película), por Angel Torres del Alamo y Antonio Asenjo Pérez.

Madrid. Imp. Bravo Murillo, 72,

- 1936; 8.º, con cuatro páginas y cubierta. (46.953).
- 74.023.—**Estampas (poesías recitables)**. Comprende: «El placer de perdonar»; «Rosa de España»; «Amor sádico»; «La rochana»; «Los cuatro muleros»; «La canción del trovador». por Rosendo Ruiz Bazaga. Ejemplar escrito a máquina, 8.º, con 14 hojas más una de fe de erratas y cubierta (46.954).
- 74.025.—**Láminas (poesías recitables)**. Comprende: «Duerme, hijo mío»; «Cuando las hojas se caen»; «En el Madrid fin de siglo»; «El alma de la saeta»; «Arroyo claro»; «Erase una buena madre», por Rosendo Ruiz Bazaga. Ejemplar escrito a máquina, 8.º, con 22 hojas más una de fe de erratas y portada (46.955).
- 74.030.—**La canción de Flor de Mayo** (canción inspirada en una poesía de Amado Nervo), por Arturo Duo Vital, de la letra y de la música. Ejemplar manuscrito, folio, con dos hojas (46.956).
- 74.031.—**Dulce serenata** (gavota), por Arturo Duo Vital. Ejemplar manuscrito, folio, con dos hojas (46.957).
- 74.032.—**Canción de trilla** (intermedio), por «J. Repila Tojo» (Joaquín Tojo Repila). Ejemplar manuscrito, folio apaisado, con dos hojas (46.958).
- 74.033.—**Ricardo Villa** (marcha), por Ramón de Julián López. Ejemplar manuscrito, 4.º, con dos hojas (46.959).
- 74.034.—**Rosa de la llanura** (son cubano), por Enrique Rodri-Mur (Enrique Rodríguez Murias), de la letra, y Manuel Martínez Chumillas, con el seudónimo «Millas», de la música. Ejemplar manuscrito, folio, con dos hojas (46.960).
- 74.035.—**¡Aquí manda Narváez** (drama en tres actos y en prosa, inspirado en la causa criminal seguida en Madrid contra los hermanos Clara y Antonio Marina el año 1849), por José Antonio Balbontín (José Antonio Balbontín Gutiérrez). Madrid. Imp. de Juan Pueyo, 1936; 8.º, con 62 páginas (46.961).
- 74.036.—**Vampireso español**, por Alvaro de Albornoz y Salas. Madrid. Imp. Editorial Castro, S. A., 1936; 8.º, con 286 páginas (46.962).
- 74.037.—**Nueva Enciclopedia Escolar** (grado tercero), por Félix Martí Alpera. Burgos. Hijos de Santiago Rodríguez, 1935; 14 por 19 centímetros, con 1.012 páginas (46.963).
- 74.038.—**Garabatos** (nuevo método de lectura por la escritura y ésta por el dibujo; primera parte), por Vicente Asencio Martínez (de la letra y dibujos). Valencia. Litografía M. García Carrtos, 1936; 4.º, con 53 páginas (46.964).
- 74.039.—**Puri la Gitana** (pasodoble), por Manuel Serrano Marcén. Barcelona. Talleres Mar-Quets, 1936; 4.º, con tres hojas (1.109).
- 74.040.—**Colección A. Gracia. Album número 12**. Contiene: 1, «Pisa, morena» (pasodoble); 2, «Suenan el clarín» (pasodoble); 3, «Mañerito» (pasodoble); 4, «Uruguayana» (pericón); 5, «Guanajay» (danzón-carioca), por Aurelio Gracia Momediano. Ejemplar manuscrito, folio, con 10 hojas (621).
- 74.041.—**Exágono trigonométrico** (sencilísimo método para aprender y retener sin esfuerzo el valor de una línea trigonométrica en función de los valores de otras), por Fausto Vigil Alvarez. San Sebastián. Imp. Arrieta, 1936; 17 por 12 centímetros, con tres hojas (622).
- 74.042.—**Copetín** (tangó), por Enrique Albiac Prats. Ejemplar manuscrito, folio, con dos hojas (46.965).
- 74.043.—**Nuevo método utilísimo para la enseñanza de corte y confección**, por Bienvenida Sierra Moreno. Zaragoza. Industrias Gráficas Uriarte, 1936; folio menor, con 56 páginas (1.110).
- 74.044.—**Ejercicios y problemas de Física**, por Guillermo Mur Estevan. Soria. Editorial Urbión, S. A., 1936; 16 mlla., con 191 páginas (62).
- 74.045.—**Escalones**, por Antonio Ortiz Villatoro. Córdoba. Imp. F. Mármol, 1936; 8.º menor, con 125 páginas (254).
- 74.046.—**Orientaciones radiofónicas**, por Virgilio Soria Montenegro. Madrid. Imp. Martosa, 1936; 8.º, con 200 páginas (46.966).
- 74.047.—**Colección musical Lola número 4**. Contiene: 1, «Doroteo» (one-step cómico coreable); 2, «Thomax in» (one-step, número de presentación); 3, «Cuatro caminos» (schotis); 4, «Cobra dor, haga el favor» (cuplet cómico); 5, «La viuda triste» (java cómica), por José Izquierdo Monje, seudónimo «Jim-Roy», de la letra, y Eladio Granea Llambias, de la música. Ejemplar manuscrito, folio apaisado, con nueve hojas de letra y 10 de música (46.967).
- 74.048.—**Aquella jaca tan brava!...** (comedia lírica en tres actos, divididos en siete cuadros, de ambiente andaluz, en verso), original por Julio del Rey Cañamón. Ejemplar escrito a máquina, tres tomos en 8.º, con 54 hojas el acto primero, 41 el segundo y 52 el tercero (46.968).
- 74.049.—**Noche de brujas** (fox), por Manuel Franch Ayet y Claudio Salom Balasch. Ejemplar manuscrito, folio, con dos hojas (46.969).
- 74.050.—**Sooting Stars** (fox-trot), por Francisco Alvarez Torres y Jesús Camuesco Cancelada. Ejemplar manuscrito, folio apaisado, con dos hojas (46.970).
- 74.051.—**Esclavitud** (rumba), por Luis Reyes Bautista, de la letra, y Francisco Cristancho Camargo, de la música. Ejemplar manuscrito, folio, con dos hojas (46.971).
- 74.052.—**El requesonero** (rumba), por Luis Reyes Bautista, de la letra, y Francisco Cristancho Camargo, de la música. Ejemplar manuscrito, folio con dos hojas (46.972).
- 74.053.—**Venturita** (pasodoble torero coreable), por José Albuger Cuenca. Ejemplar manuscrito, folio, con dos hojas (46.973).
- 74.054.—**Colección Flamenca**. Comprende: 1, «Pepa Candiles» (bulerías); 2, «Soleá de los Reyes» (seguidillas); 3, «Dale bulerías» (bulerías); 4, «Bajo el ala» (pasodoble); 5, «Horas amargas» (danzón), por Teodoro Prieto Decimavilla. Ejemplar manuscrito, fol. apais., con seis hojas (46.974).
- 74.055.—**Colección «Frivola» núm. 1**. Comprende: 1, «Cuando besas tú» (fox-trot); 2, «Extrarradio» (fox marcha); 3, «Nostalgia» (blues); 4, «Yambambó» (fox); 5, «Un sueño fué» (fox), por Teodoro Prieto Decimavilla. Ejemplar manuscrito, folio apaisado con seis hojas (46.975).
- 74.056.—**Anima Euskalduna (Alma vasca)**. (Argumento para película sonora), original por Juan Cadira Menta. Madrid. Papelería Hispania, 1936; folio, con dos hojas (46.976).

(Continuará)